



## **yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)**

mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.**

#### **SR. PRESIDENTE:**

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

#### **SRES- CONCEJALES:**

D. M<sup>a</sup> ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

D. ANTONIO SÁNCHEZ CÁCERES

D. LEIRE SANCHEZ TENA

D. JOSÉ ANTONIO TENA SÁNCHEZ

D. AGUSTINA GALAN GOMEZ

D. JUAN MANUEL MERA ROSA

D. M<sup>a</sup> EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN DIEGO GAITÁN DÍAZ

#### **Sr. Secretario:**

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Raimundo Dávila Fortuna, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten D. ABEL BAUTISTA MORÁN y D. JUAN VALOR MURILLO.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

#### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, que es aprobado por unanimidad, tal y como está redactado.

#### **2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde quiere informar, en primer lugar, de la situación sanitaria cuando se ha cumplido un año de la Pandemia Mundial.





## yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Comenta que se han vivido momentos de preocupación por tener que tomar decisiones que afectan a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde-Presidente, Raimundo Dávila, comenta que se han vivido dos oleadas, el balance son 287 contagios, 3 activos en la actualidad. También lo peor ha sido la pérdida de 6 vidas. Desea transmitir consuelo y cariño a los familiares.

Quiere agradecer a todos los habitantes de Quintana, por la responsabilidad de todos y el comportamiento. También agradecer a su Equipo de Gobierno, por el trabajo que han llevado. A los profesionales del Centro de Salud, a todos, tiene que agradecerles también su trabajo. También a todos los trabajadores municipales, especialmente a los Socio-sanitarios de Ayuda a Domicilio y Pisos Tutelados, por el cuidado que también han tenido en su vida privada para evitar, en la medida de lo posible, contagiar.

Igualmente, quiere agradecer a la Policía Local por hacer velar el cumplimiento de la normativa. A las Asociaciones de Quintana, que aplazaron eventos programados. A la Parroquia, al Sacerdote Antonio, por haber ayudado todo lo que ha podido, aplazando actos religiosos programados.

En especial, se dirige a “Actúa Quintana” y a Protección Civil, por la gran labor que han llevado a cabo durante todo el año.

Respecto a lo que se está para paliar la crisis sanitaria, se están llevando a cabo muchísimas pruebas, aleatorias en Castuera y en nuestro municipio.

Se harán 100 pcr, para un estudio, que dará a conocer como está la situación en nuestro pueblo, cuánto antes se acabe el virus, mejor. Igualmente, en la carpa municipal se está vacunando. Reitera las gracias a los integrantes del Consultorio. Se está vacunando ya con 2ª dosis a los mayores de 80 años. También se están colocando de 63 y 64 años.

En el Ayuntamiento se ha sido muy restrictivo porque la población es especial, con mayores y afectados de silicosis. Se van a ir abriendo cosas, pero en cuanto haya algún problema, se volverá a tomar medidas drásticas y pide respeto a las normas y recomendaciones sanitarias.





## yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

El Sr. Alcalde comenta que, además, se está cumpliendo el programa electoral, así en obras de infraestructuras se está acabando la obra de las dependencias de la Policía. También se está terminando el Centro de Desinfección de Vehículos y el Centro de Transportes, falta una hidrolimpiadora y hoy se aprueban las Ordenanzas Municipales

El pabellón está quedando muy bien. Lo que era sólo el cambio de cubierta, se ha convertido en una remodelación total, con nueva luminaria, sillas, nuevas pistas etc.

El matadero -continúa el Sr. Alcalde- también se está arreglando como Centro Joven. Se ha arreglado la carpintería metálica.

Se están arreglando los vestuarios de la piscina municipal. Ya se hizo una gran obra para arreglar el problema de grietas que tenía. Todo se adecuará a la normativa vigente. La intención es que la Piscina Municipal se abra, si las cosas están bien.

La calle Velázquez también se está acabando. Se ha hecho algo diferente a otras calles, después tocará en Avda. de la Hispanidad.

El parque nuevo, queda poco, como la arqueta de la parte trasera de la carpa municipal, para que no estorbe.

En todas las zonas verdes se han plantado muchos árboles y se ha replantado césped y se sigue luchando contra el “picudo rojo”, aunque es una guerra que se pierde.

Los caminos también se han preparado con el parque de maquinaria de Mancomunidad.

Se está intentado ayudar con la fibra óptica, aunque hay cosas que no sean competencia del Ayuntamiento, pero cuando un vecino o vecina pide colaboración para llevar la fibra, si hay operarios libres, se ayuda.

También se está llevando a cabo la obra de los pisos de la Laguna. Una obra importante del Ministerio y de la Junta, que cambiará revestimiento, mejorará accesibilidad y eficiencia energética, etc.

Respecto al Colegio Nuevo, tiene que informar que ya pasó la adjudicación, la intervención de la Junta de Extremadura, con lo que en unos días se va a comunicar al constructor y la propia Junta llevará la





## yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: [quintana@dip-badajoz.es](mailto:quintana@dip-badajoz.es)

www.[quintanadelaserena.es](http://quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Dirección de Obra. No falta mucho para su inicio. Todo está siguiendo el cauce legal.

En cuanto al campo de fútbol como se ve en los presupuestos de 2021, que después se van a aprobar, hay una partida importante no solo para el césped artificial, sino para toda la parte eléctrica. Está el campo muy mal y, aunque no se llevara en el programa electoral, cree que es una necesidad. Se ha trabajado mucho para buscar la financiación y tiene que decir que los proyectos ya están en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde también informa que el Ayuntamiento va a concurrir a las “Escuelas Profesionales” con la Mancomunidad, 15 alumnos y se ha pedido “Restauración y mantenimiento de jardines y zonas verdes”. Se remodelaría toda la parte del Polígono hasta la rotonda del cantero. Este año tiene la novedad de que los 4 mejores expedientes académicos, van a tener prácticas remuneradas en Don Benito.

Se han reformado los Planes de Empleo de la Junta y otorga a los Ayuntamientos, una posibilidad de gestión que no tenía. Será un mejor servicio.

El plan de reactivación económica sigue su andadura. El equipo de gobierno se comprometió a que las empresas de canteras que cerraron y se acogieron a ERTES, el precio de arrendamiento se redujera proporcionalmente al tiempo en que estuvieron cerradas. Esto se hará con el último trimestre. El balance será de unos 8.000,00€ en global.

Para hostelería y comercio, este año tampoco pagarán los veladores. Al igual que la basura para hostelería y comercio. En conjunto serán otros 8.000,00€.

También se ha creado una plataforma web, que de visibilidad a los negocios locales. Es un gran escaparate para enseñar los negocios. Hay un plan de formación a todos los comercios para aprender a vender y es atractivo en el comercio electrónico. Se están haciendo promociones para que se compre en Quintana. Se va a iniciar un proyecto que se le llamará “Tu sello suma”, donde el Ayuntamiento pondrá 5.000,00€.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Don José Antonio Tena Sánchez, Concejal del PSOE, para que explique cómo se va a llevar este proyecto.





## yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Toma la palabra Don José Antonio Tena y comenta que es una nueva campaña dentro del proyecto de Reactivación de la Hostelería y pequeño comercio. Se llevará desde el 1 de abril al 31 de agosto, siempre que no se acabe el presupuesto de 5.000,00€.

Se realizará una campaña, con una cartilla de 20 casillas y una vez rellena, el cliente podrá obtener un bono de 20€, que servirá para consumir de una sola vez y en un solo establecimiento, de los acogidos al plan. Don José Antonio Tena, explica detalladamente el plan. Si se rellena la cartilla, el cliente habrá gastado 600,00€, en los establecimientos adheridos, con lo que se quiere premiar. Hay también un carácter social porque se contabilizarán los “sellos” de cada establecimiento, que tendrá que donar a “Actúa Quintana” el 1% que tiene el compromiso de que la recaudación debe gastarse en Quintana.

Don Juan Diego Gaitán, del P.P. pregunta si se ha hecho algún tipo de estudio, para saber la incidencia de este plan.

Don José Antonio Tena, comenta que hace ya un año se está trabajando con una empresa que nos dice como va esta campaña. El Sr. Alcalde –Don Raimundo Dávila Fortuna- comenta en este sentido que hay una dotación de 15.000.00€ y dentro están estas actuaciones.

Se han tenido muchísimas reuniones con todos los establecimientos. Todos los planes salen de todas estas reuniones y consenso entre hosteleros, comerciantes y consultora. Esta campaña está realizada con los estudios hechos por la Consultora.

El Sr. Alcalde comenta, en otro orden de cosas, que se han vuelto a revisar las antenas de telefonía y las mediciones están totalmente correctas.

El Sr. Alcalde también comenta que, tal y como se dijo en el último Pleno, con el tema de escombros, ya se está sancionando a los infractores y hay que decir que la multa es de un mínimo de 900,00€. Se vuelve a repetir que hay Centros de recogida de escombros, que hay que llevarlos allí, porque, repite, las sanciones son importantes.

En el capítulo de agradecimientos, el Alcalde quiere agradecer al Club Cicloturista “Quintana es Natural”, que celebra su ruta con toda la normativa sanitaria que tenemos ahora.

### 3.- MODIFICACIÓN FIESTAS LOCALES 2021.





Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, sobre la propuesta para sustituir al Jueves de Compadre, es que se traslade al 11 de octubre

La Corporación por unanimidad, acuerda:

- **Fijar el 11 de octubre de 2021, como Fiesta Local**, en sustitución del día 4 de febrero “Jueves de Compadre”

#### **4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.**

Se pone de manifiesto la ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización del Centro de Desinfección y Limpieza de Vehículos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente.

Doña Isabel Sánchez Hidalgo, Primer Teniente de Alcalde explica el servicio que se ofrecerá y el horario, comenta que las tasas están en consonancia con las poblaciones cercanas.

La Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por la Utilización del Centro de Desinfección y Limpieza de Vehículos.

#### **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS**

##### **ARTÍCULO 1.**

###### **Fundamento y Naturaleza**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por el servicio de centro de desinfección de vehículos, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

##### **ARTÍCULO 2.**

###### **Hecho imponible**

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de Centro de Desinfección de vehículos.

##### **ARTÍCULO 3.**

###### **Devengo**





## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: [quintana@dip-badajoz.es](mailto:quintana@dip-badajoz.es)

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

El devengo de la tasa y la obligación de contribuir nace en el momento en que la Entidad Local preste el servicio o actividad descrita en el artículo 1.

### ARTÍCULO 4.

#### Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria.

### ARTÍCULO 5.

#### Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### ARTÍCULO 6.

#### Base imponible y liquidable

La base imponible y liquidable por la tasa contemplada en esta ordenanza es la que figura en el anexo.

### ARTÍCULO 7.

#### Cuota tributaria

Las tarifas a aplicar serán las establecidas en el anexo a la presente.

### ARTÍCULO 8.

#### Gestión y recaudación

La obligación del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde el momento en que se solicite la prestación del servicio.

De forma previa a la desinfección del vehículo se efectuará por parte de los interesados el pago de las correspondientes tasas al encargado del centro.

### ARTÍCULO 9.

#### Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables





## Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: [quintana@dip-badajoz.es](mailto:quintana@dip-badajoz.es)

www.[quintanadelaserena.es](http://quintanadelaserena.es)

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

no reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengan previstos en normas con rango de Ley, excepto los expresamente contemplados en el anexo, si los hubiere.

### ARTÍCULO 9.

#### Infracciones y sanciones tributarias

En todo lo referente a infracciones y sanciones será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes y las disposiciones que la desarrollen.

#### Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

### ANEXO I. TABLA DE TARIFAS

CONCEPTO	IMPORTE
Remolques (hasta 750 Kg) y de furgonetas.	6,00 EUROS
Camiones de hasta 3.500 (sin jaula).	7,50 EUROS
Camiones de hasta 3.500 (con jaula)	12,00 EUROS
Resto de camiones (sin jaula).	20,00 EUROS
Resto de camiones (con jaula).	25,00 EUROS





2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el BOP, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones oportunas. Igualmente se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

3º) Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo citado, que el acuerdo es definitivo, en base a lo que se establece en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Don Juan Diego Gaitán, del P.P., comenta que a los ganaderos del pueblo se les podría estudiar alguna exención.

### **5.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRANSPORTES**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, Doña Isabel Sánchez Hidalgo, explica en que va a consistir el servicio, horarios y procedimiento.

Don Juan Diego Gaitán, del P.P., pregunta si el operario será el mismo que el Centro de desinfección.

Doña M<sup>a</sup> Isabel Sánchez, comenta que los trabajadores del centro de desinfección, tendrá una formación específica, se irá viendo cómo va el servicio.

Tras estas intervenciones, la Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por la Utilización de las instalaciones del Centro de Transporte.

### **"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE APARCAMIENTO EN EL CENTRO DE TRANSPORTE DE QUINTANA DE LA SERENA**

#### **ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto**

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el presente tasa por el servicio de aparcamiento en el centro de Transporte Municipal, situado en Ronda Este de Circunvalación, que se regirá por la normas de este Acuerdo, al objeto de garantizar una adecuada ordenación del tráfico y evitar la aglomeración, en las vías públicas, de camiones que obstaculizan la circulación y ocupan plazas de aparcamientos. Artículo 20,3 letra u)

#### **ARTÍCULO 2. Hecho Imponible**

Constituye el hecho imponible de esta tasa, la prestación del servicio de estacionamiento de camiones de transporte, en el Centro de Transporte ubicado en Ronda Este de Quintana de la Serena





## yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Se entenderá por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo cuya duración exceda de dos minutos.

### ARTÍCULO 3. Obligados del Pago

Están obligados al pago del precio público que se regula en este Acuerdo, quienes se beneficien del servicio consistente en estacionar su vehículo en el Centro de Transporte de Ronda Este.

### ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán solidariamente del pago de los precios públicos las personas físicas o jurídicas o los entes sin personalidad que soliciten los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos.

### ARTÍCULO 5. Cuantía

Las cuantías de la tasa por la prestación del servicio de aparcamiento en el Centro de Transporte de Quintana de la Serena, vendrán determinadas por la aplicación de las tarifas contenidas en este artículo.

PERIODO	TARIFA
Hasta 4h	2,50 €
Hora adicional hasta 24h	1,00 €
Noche (9 horas)	6,00 €
Día completo	12,00 €
Fin de semana	30,00 €
Semanal	50,00 €
Por quincena	80,00 €

-Las tarifas incluyen, durante el período de permanencia en el Centro de transporte, el uso de las estancias existentes: zona de aseo (duchas e inodoros) y sala de comedor.

-El importe se abonará siempre a la entrada al Centro mediante pago en TPV.

-Si durante su permanencia en el Centro de Transporte, necesitase cambiar o ampliar la tarifa, o sufriera alguna modificación, podrá ponerse en contacto con el operario designado para abonar la diferencia de la cuantía.





## yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

-En caso de incumplimiento de la tarifa horaria de manera deliberada, el pago de la diferencia o parte no abonada, se exigirá por la vía ejecutiva, y conllevará las sanciones correspondientes, tal y como queda recogido en el artículo 10 del presente documento.

### **ARTÍCULO 6. Exenciones y bonificaciones**

Quedan exentos del pago de este precio público:

-Los vehículos y camiones de titularidad municipal.

### **ARTÍCULO 7. Devengo**

La obligación de pagar la tasa nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio que se regula, esto es, en el momento que se solicita una plaza de aparcamiento en el Centro de transporte.

### **ARTÍCULO 8. Normas de Gestión**

-En la entrada del recinto se encontrará situado un cartel informativo de horarios y el teléfono de contacto del operario que se encargará de abrir las instalaciones.

-Los horarios de acceso al recinto son los siguientes:

HORARIO INVIERNO (22 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE MARZO)	HORARIO VERANO (21 DE MARZO AL 21 DE SEPTIEMBRE)
DE LUNES A SÁBADO DE 8:00H A 22:00H	DE LUNES A SÁBADO DE 8:00H A 22:00H

-El operario llevará a cabo la toma de datos del usuario: Nombre, apellidos, domicilio, DNI, placa de matrícula, modelo de vehículo.

Todos estos datos quedarán recogidos en talonario triplicado, así como la franja horaria solicitada con la hora de entrada y de salida.

-El importe de la estancia se abonará siempre a la entrada al Centro mediante pago en TPV.

-Una vez la tarifa haya sido abonada se le hará entrega de una llave numerada de la puerta principal, que dejará en el buzón del Centro de Transporte al abandonar el recinto.





## yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

-Las tarifas incluyen, durante el período de permanencia en el Centro de transporte, el uso de las estancias existentes: zonas de aseo (duchas e inodoros) y sala de comedor.

-Los usuarios llevarán consigo sus propios accesorios de aseo (toalla, gel, champú, etc.)

-Los usuarios que quieran hacer uso de la sala de comedor deberán llevar consigo los cubiertos, platos, vasos etc. que pudieran necesitar.

-Una vez finalizada la estancia se cerrará con llave el recinto y se dejarán las mismas en el buzón de la entrada.

-Los vehículos dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos para abandonar el aparcamiento, una vez finalizada la franja horaria de permanencia solicitada y abonada.

-Será de obligatorio cumplimiento las normas y medidas anti-Covid 19 que se establezcan en el recinto.

-Los usuarios llevarán sus propios accesorios de aseo (toalla, gel, champú etc.)

-Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **ARTÍCULO 9. Modificación**

La modificación de la tasa, fijados en el presente Acuerdo corresponderá al Pleno de la Corporación, en virtud el artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones**

Las deudas por las tasas aquí regulados, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la norma de recaudación que sea de aplicación.

### **ARTÍCULO 11. Legislación Aplicable**

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.”

2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el BOP, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones oportunas. Igualmente se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.





3º) Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo citado, que el acuerdo es definitivo, en base a lo que se establece en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **6.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2021**

Por Secretaría-Intervención se informa del proyecto del Presupuesto de la Entidad para 2021, las bases de ejecución y plantilla de personal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente y seguidamente Doña M<sup>a</sup> Eugenia Nogales López, Portavoz del Grupo Popular, quería indicar que se da la información demasiado cerca del Pleno y no de mucho tiempo a todo, aunque está bien explicado.

El Sr. Alcalde expresa que son unos Presupuestos sólidos y coherentes, con las políticas marcadas en el Programa Electoral y pensados para el desarrollo de los vecinos y vecinas de Quintana, urbanismo, eficiencia energética, nuevas tecnologías. Etc.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia Nogales pregunta que en la partida de gastos de bienes corrientes y de servicios (Cap. 2), Liquidación del Presupuesto de 2020, hay 1.218.364,94 de créditos iniciales y las pagos líquidos son de 426.979,54€.

El Sr. Alcalde comenta que el presupuesto inicial era de algo más de 1.200.000€. Se han ejecutado algo más de 600.000€ y se han pagado 426.000,00€.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia, respecto al Pago Medio a Proveedores, no se sabe cuál ha sido el del último trimestre de 2020.

El Sr. Alcalde contesta que al 31/12/2020 es de 288.y que la mayoría son facturas antiguas de grandes proveedores como Aqualia, que ya se ha hablado para que esperen, pero que se ha hecho un gran esfuerzo para pagar a los pequeños proveedores de Quintana. Se ha quitado mucha deuda, aunque hay otras facturas con fechas antiguas, que hace daño.

Don Juan Diego Gaitán comenta que el dato es malo, supone que las explicaciones son ciertas, pero el dato es malo.

El Sr. Alcalde comenta que se ha reducido la deuda mucho.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia Nogales, siguiendo con el tema de los Presupuestos para 2021, comenta que cada año aparecen 300.000 o 350.000€ de la deuda e intereses.

El Sr. Alcalde comenta, que por lo que entiende es que mezcla el Cap. 9 y el Cap. 3 y que se tienen menos gastos.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia Nogales comenta que también, como todos los años, aparecen las partidas infladas de arrendamiento de canteras.





## Yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

El Sr. Alcalde contesta que no está inflada. Los arrendamiento que no se pagan, va a ejecutiva. Es dinero que hay que recoger en los Presupuestos.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia, pregunta también por el IAE, que se ha contemplado 80.000,00€.

El Sr. Alcalde comenta que no tiene ese dato, puede ser igual. El IAE, sólo se recauda cuando se factura más de 1 millón de euros.

Después que hay 115.000,00€ en entradas de Granirock y otras

En gastos son 21.000,00€ para mínimos vitales y 15.000,00 de ayuda a domicilio.

Don Raimundo Dávila Fortuna, Alcalde-Presidente contesta que es la cuantía que tiene asignada. Recibe unos 13.000,00€ y reparte hasta 20.000,00€, poniendo la diferencia el Ayuntamiento. Lo mismo con ayuda a domicilio, el Ayuntamiento pone un margen.

En el informe de Secretaría-Intervención falta lo de la deuda y cálculos de estabilidad.

Por Secretaría-Intervención, se comenta que sí va entre la documentación entregada.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia pregunta por la deuda a proveedores. Contestando el Sr. Alcalde que 551.000,00€ y a Bancos, corto y largo 1.100.000,00€.

Como conclusión, continúa la Portavoz del PP, quiere comentar que los presupuestos son la base fundamental para el desarrollo de la localidad. Con la crisis del Covid, hay una gran crisis económica. El PP va a votar en contra de ellos, porque deberían servir para solventar estas carencias, dentro de las posibilidades reales del Ayuntamiento, bien con bajadas de impuestos, que repercute a todos.

Doña Isabel Sánchez Hidalgo, Portavoz del PSOE, comenta que, como es lógico, a todos les gustará bajar los impuestos, pero eso conlleva bajar los servicios. Se necesita equilibrio. El carácter social de los Presupuestos no deja lugar a dudas, más que nunca, en este año. Está adaptado a la realidad.

En votación ordinaria, con los votos a favor de todos los miembros del PSOE y en contra de los dos miembros del PP presentes, la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	





## Yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	<b>3.089.500,00</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	<b>1.124.700,27</b>
3	GASTOS FINANCIEROS	<b>60.800,00</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>178.700,00</b>
<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES	<b>1.350.528,73</b>
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
9	PASIVOS FINANCIEROS	<b>220.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>		<b>6.024.229,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	<b>1.800.000,00</b>
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	<b>46.000,00</b>
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	<b>764.300,00</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>1.970.929,00</b>
5	INGRESOS PATRIMONIALES	<b>336.900,00</b>
<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	<b>56.000,00</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<b>1.049.100,00</b>
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
9	PASIVOS FINANCIEROS	<b>1.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>		<b>6.024.229,00</b>

Segundo.- Se aprueba igualmente las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

Tercero.- Se expondrá al público por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y se considerará elevado a definitivo, en caso de que no se presten

Cuarto.- Se remitirá copia al M<sup>a</sup> de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Junta de Extremadura

### **7.- SOLICITUD DE REVERSIÓN DE TERRENO SOBRENTE, CEDIDO PARA LA ESCUELA DE LA ROCA.**

Por Secretaría-Intervención se informa que en fecha 21 de junio de 2009, y por Documento Administrativo nº 33/2009, de segregación y aceptación de cesión de finca rústica de 1,5 Has, en Quintana de la Serena, se formalizará la cesión, tras segregación de finca rústica. Bien Patrimonial de una extensión superficial de 1,5 Has, con los linderos siguientes: Norte y Este, con finca de la que se segrega; al sur, con Carretera





## **yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)**

mail: [quintana@dip-badajoz.es](mailto:quintana@dip-badajoz.es)

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

linda Este de Circunvalación y Oeste con Carretera de Quintana de la Serena a Estación de FFCC.

Tras la construcción del Centro Regional de Formación para el Empleo, queda libre un terreno de 3.800 m2, que se agregará a finca de procedencia 9.244, propiedad del Ayuntamiento.

Estas segregaciones ya se aprobaron en su día.

Don Juan Diego Gaitán, del PP, pregunta si es sólo por recuperarlo o si hay pensado hacer algo allí.

El Sr. Alcalde contesta que es para que vuelva a titularidad pública. No hay nada pensado, pero siempre es bueno tenerlo. Es suelo urbano

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda:

Solicitar a la Junta de Extremadura la reversión de los 3.800 m2 descritos, para agregarlos a la finca 9.244, propiedad de este ayuntamiento. Dicho terreno no es utilizado por parte de la Junta de Extremadura.

### **8.- ARRENDAMIENTO CAMPO DE TIRO.**

Se informa a la Comisión que el Campo de Tiro se arrendó por 5 años, se trata de realizar el procedimiento legal para que la duración sea de más años.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente y tras explicar de qué se trata, para iniciar el expediente y sacarlo a licitación, la Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes acuerda:

1.- Iniciar las gestiones necesarias, incluida la licitación para proceder al arrendamiento del campo de Tiro Municipal por 20 años.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda en el cargo, para ultimar todos los trámites que sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

### **9.- ASUNTOS URGENTES.**

No existen.

### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra Doña M<sup>a</sup> Eugenia Nogales, Portavoz del PP y comenta que muchas ya las ha formulado y pregunta:

- ¿Qué partidas novedosas contienen los Presupuestos de 2021, para que sean escudo social contra los efectos de la pandemia?





El Sr. Alcalde contesta que se continúa con los mínimos vitales, ayuda a domicilio, subvenciones a “Actúa Quintana”, son realistas y adaptadas a la situación que se está viviendo.

- ¿Cuáles son los motivos para que los Presupuestos 2021 no experimentan una importante reorientación hacia los problemas que ocasiona la pandemia?

El Sr. Alcalde contesta que eso es una opinión del Grupo Popular, ya se ha explicado y lo ha explicado la Portavoz Socialista también, que se ha colaborado con empresarios y hosteleros y se ha reducido precio de alquileres de canteros a las empresas con trabajadores en ERTE, reducción del impuesto de basura, supresión de tasa de veladores.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia Nogales comenta que se refiere de modo general. El Sr. Alcalde comenta que, además hay un plan de reactivación que ya se ha explicado. Es a lo que se puede llegar, pero tanto la Junta como el Gobierno han aprobado ayudas.

- Por la situación de la pandemia no se pudieron celebrar en 2020 ningún tipo de feria o eventos. ¿A qué destinó concretamente el equipo de gobierno esas partidas?

El Sr. Alcalde contesta que ha habido gastos importantes en epis, desinfección de calles, refuerzo de limpieza, en todos los servicios. El Ayuntamiento no hizo ERTE, no mandó a nadie a casa en confinamiento y todos los servicios cerrados y la recaudación caída, pero todos los trabajadores cobraron cada mes. El Ayuntamiento ha paliado la crisis a todos, colegios bares...

- ¿Cuál es el importe que la Junta de Extremadura adeuda al Ayuntamiento en planes, programas, subvenciones y transferencias?

El Sr. Alcalde responde que del Plan de Activación de Empleo 2020 20.000.00€, del Plan a la Dependencia 2020 55.000,00€, del Plan Experiencia 2020 70.780,00€, pero es verdad que aún están vigentes y no se hacen los pagos totales. En el Plan actual se cambia todo ello, dando más libertad a los Ayuntamientos, para elegir en qué momento se contrata, aunque los trabajadores vengan del SEPE.





## yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Don Juan Diego Gaitán, del PP, pregunta en este sentido, si se contrataría con arreglo a algún tipo de plan, qué tipo de control ejerce la Junta sobre eso.

El Sr. Alcalde contesta que las contrataciones se harán conforme vaya haciendo falta en los servicios y el sexpe es el que controla estas contrataciones. A 31 de diciembre justifican a la Junta que se ha gastado el dinero en contrataciones. Cada Ayuntamiento cubre sus verdaderas necesidades.

Don Juan Diego Gaitán, del PP, comenta que todo eso lo ve bien si se hace bien. Contestando el Sr. Alcalde que para eso están los fiscalizadores, el Secretario-Interventor y la Junta.

- ¿Cuál es el importe que ha recibido el Ayuntamiento de Quintana de la Serena procedente de la Junta de Extremadura para hacer frente a las necesidades derivadas de la pandemia? ¿Y por parte del Gobierno de España?

El Sr. Alcalde contesta que la Junta de Extremadura ha ayudado muchísimo, con PCR miles, cribados poblacionales, a 400 personas más convivientes. Ha ampliado celadores, ATS ayudas a autónomos, a empresas etc. En cuanto al Gobierno de España, tiene que decir que ha sido un Gobierno que ha mirado por las familiar.

Don Juan Diego Gaitán, en este momento, manifiesta sus dudas ante las palabras del Sr. Alcalde, pues le pide que no lo interrumpa porque está hablando él y debe respetar el turno de palabra. Como hace caso omiso, le llama al orden por primera vez y continúa el Sr. Alcalde comentando que el Gobierno de España ha creado un escudo social, que ya lo hubiera querido en el 2008, que rescató a Entidades Bancarias con 60.000 millones de euros. Es nuevamente interrumpido por Don Juan Diego Gaitán, llamándole al orden por segunda vez y al persistir su actitud le llama al orden por tercera vez, solicitando que abandone el Salón de Pleno.

Tras abandonar la sesión, el Sr. Alcalde continúa explicando que el escudo social a trabajadores y a empresas, de este Gobierno, no es comparable al rescate a los Bancos con 60.000 millones de euros, con impuestos de todos.





## yuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

mail: [quintana@dip-badajoz.es](mailto:quintana@dip-badajoz.es)

Teléfono: 924 786 009

[www.quintanadelaserena.es](http://www.quintanadelaserena.es)

Fax: 924 786 023

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

